



Folio 3.
CN 31 ENE 2024
CORTE NACIONAL ELECTORAL
RECIBIDA

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de 2024.

Honorables
MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Ciudad

ASUNTO: Realización de la **DECLARACIÓN POLÍTICA** en el departamento y algunos municipios de **TOLIMA**

Cordial saludo,

El Partido Cambio Radical a través de la Dirección Nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1909 de 2018 y a lo estipulado en los Estatutos del Partido Cambio Radical, ha decidido llevar a cabo la "**DECLARACIÓN POLÍTICA**", respecto los gobiernos de:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECLARACIÓN POLÍTICA
ASAMBLEA	TOLIMA	-	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	ALVARADO	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	AMBALEMA	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	ANZOATEGUI	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	ATACO	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	CHAPARRAL	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	COELLO	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	COYAIMA	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	DOLORES	GOBIERNO



CONCEJO	TOLIMA	ESPINAL	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	FALAN	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	FLANDES	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	FRESNO	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	HERVEO	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	HONDA	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	IBAGUE	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	ICONONZO	OPOSICIÓN
CONCEJO	TOLIMA	LÉRIDA	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	LÍBANO	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	MARIQUITA	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	MURILLO	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	NATAGAIMA	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	PIEDRAS	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	PRADO	INDEPENDIENTE



CONCEJO	TOLIMA	PURIFICACIÓN	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	RONCESVALLES	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	SALDAÑA	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	SAN LUIS	GOBIERNO
CONCEJO	TOLIMA	SUAREZ	OPOSICIÓN
CONCEJO	TOLIMA	VENADILLO	INDEPENDIENTE
CONCEJO	TOLIMA	VILLARICA	INDEPENDIENTE

En razón a lo anterior y tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, mediante el presente oficio se procede a registrar ante la Autoridad Electoral para su respectiva inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos, momento a partir del cual, se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

Nota No. 1. El Partido Cambio Radical solicita al Consejo Nacional Electoral que informe a la organización política cuando se provea una vacancia derivada de la curul del Estatuto de la Oposición, una vez se haya aplicado la cifra repartidora con el fin de prevenir cualquier tipo de responsabilidad que pudiere ocasionar una investigación o sanción por parte de esta corporación.

Nota No. 2. Solicitamos la notificación del correspondiente acto administrativo de registro de declaración política a los siguientes correos: german.cordoba@partidocambioradical.org, cambioradical@partidocambioradical.org, y luis.hernandez@partidocambioradical.org.

Cordialmente,

GERMÁN CÓRDOBA CORDOÑEZ
 Secretario General - Representante Legal
 Partido Cambio Radical

Proyectó: Juliana Gutiérrez Bermúdez - Analista Jurídica
 Revisó: Luis Mario Hernández Vargas - Director Jurídico

